Gobernación II Departamento San Pedro
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
gspedro@contrataciones.gov.py
Teléfono 0342 222039

San Pedro de Ycuamandyyú, 16 de febrero de 2016.-

ADENDA Nº 01/16

Señores
OFERENTES
Presente

Ref.: Contratación Directa "Servicio de Guardia de Seguridad Ad Referéndum " Exp. Nº 301970, ID Nº 304847.-

Aclaraciones

1. Punto 20
Donde Dice
Capacidad técnica
* Presentar fotocopia del carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el registro Nacional de Tenencias de Armas de Fuego, dependientes de la DIMABEL a nombre de la empresa oferente.
* El personal no debe contar con antecedentes policiales..
Punto 20
Debe Decir

Capacidad técnica
* Presentar fotocopia del carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el registro Nacional de Tenencias de Armas de Fuego, dependientes de la DIMABEL a nombre de la empresa oferente.
* Contar con constancia, certificado o resolución de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia de Seguridad Privada, legalmente habilitado o ser Jubilado de la Policía Nacional.

2. Punto V Otros documentos Anexo E
Donde Dice:

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia de Libreta de Baja del Servicio Militar Obligatorio. b) Contar con constancia, certificado o resolución de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia de Seguridad Privada, legalmente habilitado o ser Jubilado de la Policía Nacional. c) Declaración Jurada de buen manejo de arma del personal de seguridad a ser contratado. d) Presentar fotocopia del carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el registro Nacional de Tenencias de Armas de Fuego, dependientes de la DIMABEL a nombre de la empresa oferente.		

Abog. Eveno R. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

e) No contar con antecedentes policiales: presentar certificado vigente. f) No contar con antecedentes penales: presentar certificado vigente. g) Presentar curriculum del personal que realizará el trabajo y copias de certificados de trabajo donde consten la experiencia mínima requerida.		

Debe Decir

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a- Fotocopia de Libreta de Baja del Servicio Militar Obligatorio. b- Contar con constancia, certificado o resolución de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia de Seguridad Privada, legalmente habilitado o ser Jubilado de la Policía Nacional. c- Presentar fotocopia del carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el registro Nacional de Tenencias de Armas de Fuego, dependientes de la DIMABEL a nombre de la empresa oferente. d- No contar con antecedentes policiales: presentar certificado vigente e- No contar con antecedentes penales: presentar certificado vigente.		

Atentamente;

Abog. Evelio Fabio Villasanti M.
Responsable U.O.C.